

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****96 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 58/2012, se ha dictado Auto de fecha 24 de octubre de 2012, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "..... Parte dispositiva: Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a Cosmográfica, S.L., CIF B38485975, y se declara abierta la fase común del concurso.... Se nombra a miembro único de la administración concursal a D....., quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por la Ley 38/11, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 de la Ley Concursal..... Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso... Contra este auto no cabe recurso alguno.... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) se pone en conocimiento a todos sus efectos que la Administradora Concursal de este procedimiento es don Edmundo Lorenzo González Álvarez, con DNI n.º 43.773.960-S, de profesión Abogado y domicilio en la calle Bethencourt Alfonso, 33, 6.º, 38002 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922245606, fax 922246120 y correo electrónico edmundolorenzo@medinaygonzalez.e.telefonica.net.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084662-1